

PARTIDOS POLÍTICOS Y DEFENSA POLÍTICA

Rodolfo BERARDO
(Córdoba, Argentina)

En el trabajo aludido hemos propuesto la iniciativa de los partidos políticos en la “defensa política de la democracia”.

Hemos señalado los peligros que la iniciativa unilateral de los gobiernos puede traer aparejada, por su posibilidad de convertirse en recurso de permanencia en el poder, con exclusión de los adversarios políticos alegando la ilegalidad de éstos, o fabricando peligros de su parte.

Hemos propuesto que los partidos se “autorresguarden” con medidas de defensa política, a fin de que, desde su propio actuar, se proteja el orden constitucional del Estado democrático de derecho.

En consecuencia, propiciamos que en sus bases y principios fundamentales incorporen:

1º La declaración firme de sostener y conservar el orden constitucional democrático; la garantía de las libertades y los derechos de la persona dentro del Estado; la eticidad de las leyes; la garantía del sostenimiento del sistema de creencias que ha conformado y caracterizado al pueblo y que se encuentra recogido en su constitución.

2º La actividad positiva inmediata en la educación ciudadana, que significa: desplegar la responsabilidad del elector, enseñándole a elegir y a distinguir entre lo que constituye el “bien común” y lo que lesiona ese bien común; enseñándole a diferenciar entre la promesa engañosa contenida en la prédica demagógica,

y los fines necesarios para lograr el “bienestar general”, por encima del interés de los sectores.

3° Que se establezca la primacía de los valores espirituales, por encima de las apetencias excitadas por la “técnica consumista”, enseñando la contención y sobriedad que ennoblece y purifica.

4° Que los partidos escojan definirse antes, respecto a la realidad y sus exigencias, que agitar ideologías vacías.

5° Que los partidos sacrifiquen toda “ortodoxia sectaria” a la ortodoxia de la constitución. Entendemos en definitiva, que estos son los caminos de la defensa política para los partidos políticos.

Con respecto a la segunda parte de nuestro trabajo proponemos a los partidos políticos la adopción de una función principal de “diques de contención” de los poderes ilegítimos nacidos de la concentración técnica, en el manejo de las decisiones complejas en el gobierno y la administración.

Resumimos las formas de desarrollar esa función frente a una realidad de concentración que parece irreversible e indetenible, en los siguientes aspectos:

A Conservando por medio de la educación y la comunicación, la *racionalidad* de los electores.

B Reclamando firmemente que las decisiones se conformen en sucesivas etapas, desde los electores locales hasta la cúspide de ejecución.

C Impidiendo la incomunicación entre los integrantes del pueblo y sus delegados naturales, en el proceso de la elaboración final de la decisión.

D Inyectando criterio político en toda cuestión de manejo del Estado y la administración, puesto que no hay ningún asunto público que sea de manejo “exclusivamente técnico”; todo tiene un originario interés político y ello significa que se le ha de dar el genuino impulso ya que toda acción del pueblo es esencialmente política.

PARTIDOS POLÍTICOS Y DEFENSA POLÍTICA

33

E Exhortando a los partidos a trascender la sede partidaria y la propaganda, movilizándolo a sus miembros para fortalecer diariamente las relaciones inmediatas de sus miembros y simpatizantes a nivel humano de realidad de los problemas concretos; fortaleciendo las sociedades intermedias que mantengan la vida política local entretejida desde una amplia base hacia la superior instancia de ejecución.

Los partidos en suma, deben tener *presencia política*, antes que intermediación política.